

BUIN, 26 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 202, de fecha 20 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **José Benito Cea Castillo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 09, de fecha 15.01.2021, a nombre de José Cea Castillo. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad de José Cea Castillo.
- ⊗ Fotocopia Credencial de discapacidad de José Cea Castillo. ✓
- ⊗ Cotización N° 148257, de fecha 22.12.2020, por la suma de \$885.673.-, emitida por Inversiones y Comercial Vichuquén SPA.
- ⊗ Set fotográfico. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad de Haydée Bravo Fuentealba. ✓
- ⊗ Estado de cuenta vista del Banco Chile a nombre de Haydée Bravo Fuentealba.
- ⊗ Comprobante de pago de pensión Servipag de fecha 16.11.2020 a nombre de José Cea Castillo.
- ⊗ Epicrisis Médica del Complejo Asistencial Barros Luco, servicio de cirugía, cirugía vascular y endovascular a nombre de José Cea Castillo. ✓
- ⊗ Carnet de alta a nombre de José Cea Castillo. ✓
- ⊗ Epicrisis del Hospital San Luis de Buin a nombre de José Cea Castillo. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 63, de fecha 21 de enero de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

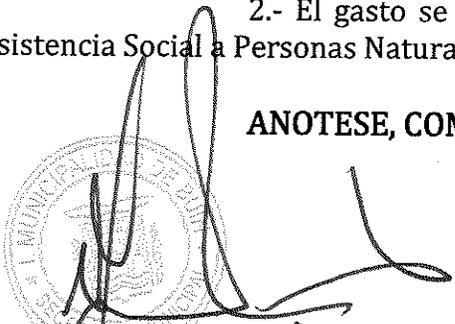
4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

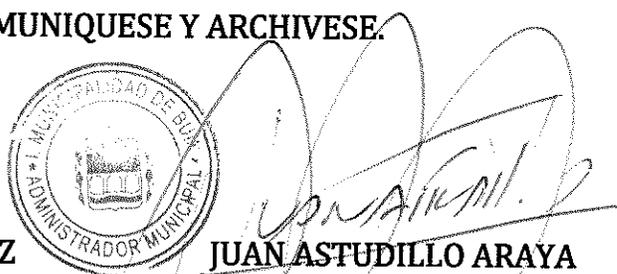
1.- Cancélese a **Inversiones y Comercial Vichuquén SPA.**, RUT N° la suma de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos), para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **José Benito Cea Castillo**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG:VAS: fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU